

San Pedro de la Paz: Arresto domiciliario y arraigo nacional para carabineros imputados por golpear y torturar brutalmente a un detenido durante la revuelta de 2019

El Ciudadano · 22 de abril de 2022

Víctima resultó como contusiones faciales, fractura y aflojamiento de piezas dentales; múltiples hematomas y equimosis en cabeza, cara, cuello, abdomen y extremidades; además de un cuadro de estrés postraumático, según informe del Servicio Médico Legal.



El Juzgado de Garantía de San Pedro de la Paz dejó sujetos a las medidas cautelares de arresto domiciliario parcial nocturno, prohibición absoluta de acercarse a la víctima y arraigo nacional a los efectivos de Carabineros Edmundo Alberto Muñoz Bastías (suboficial), Jaime Patricio Mora Zurita (cabo primero), Matías Andrés Arévalo Cid (cabo segundo) y Eduardo Andrés Machuca Alarcón (cabo segundo), imputados por el Ministerio Público como autores del delito consumado de torturas agravadas, ilícito perpetrado en octubre de 2019, en dicha comuna.

En la audiencia de formalización (causa rol 2.625-2019), el magistrado Juan Esteban Muñoz Carrasco acogió las cautelares solicitadas por el Ministerio Público, con el acuerdo de los querellantes y la defensa, por considerarlas adecuadas y proporcionales a los fines del procedimiento. Además, fijó en cinco meses el plazo de investigación.

Según el ente persecutor, en horas de la noche del 21 de octubre de 2019, la víctima, Ignacio Israel Matus Carrasco, se encontraba participando de una protesta pacífica en la avenida Las Torres con calle A, en la comuna de San Pedro de la Paz. En dicho contexto, se escucharon disparos, por lo que personal de Carabineros llegó al lugar y la manifestación se disolvió, quedando Matus Carrasco rezagado debido a que no podía desplazarse con rapidez al estar recuperándose de una fractura de peroné y tobillo de la pierna derecha, por lo que, alrededor de las 23:30 horas, fue alcanzado por un vehículo policial, del cual descendieron los cuatro imputados, quienes lo tomaron del cuello, lo lanzaron al suelo y lo golpearon con puños y los bastones de servicio.

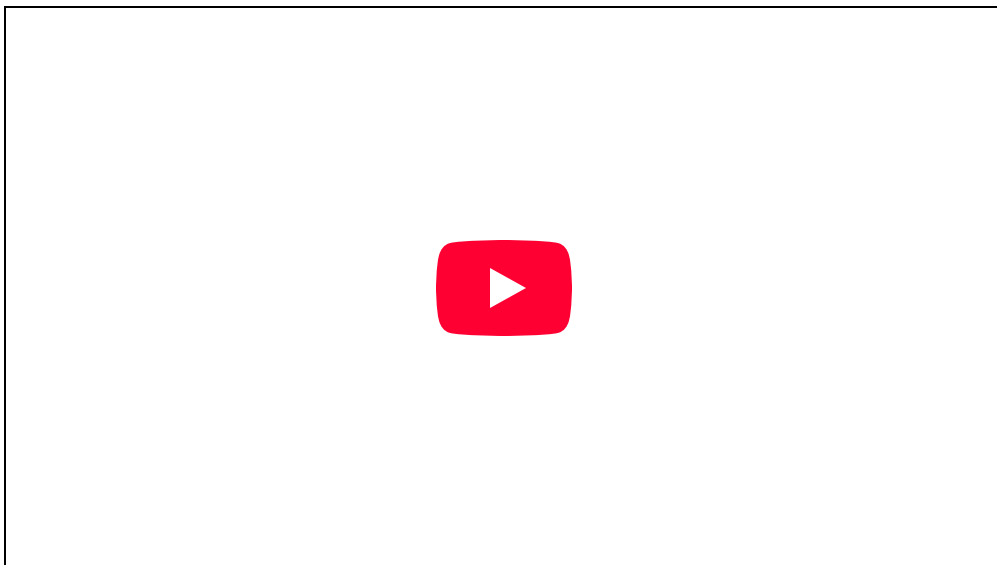
Tras los golpes, lo esposaron, lo subieron en el asiento trasero de la patrulla y le informaron que estaba detenido por el “delito de tenencia ilegal de municiones”. En el trayecto hacia la Sexta Comisaría de Carabineros de la comuna, los policías continúan golpeando e insultando a Matus Carrasco, y a la par le exigían que les diera el nombre del autor de los disparos.

Al llegar a la unidad policial, la víctima fue golpeada por otros carabineros, entre ellos uno que le apretó el cuello hasta provocar su desvanecimiento. Inconsciente, la víctima fue arrastrada al interior de la comisaría y, todavía en el suelo, el imputado Muñoz Bastías procedió a colocarle una rodilla en el pecho y a darle golpes de puño en el rostro, agresión a la que se sumaron otros funcionarios no identificados. Dicha golpiza le provocó un nuevo desmayo a la víctima, además de vómitos.

Tras recuperar el conocimiento, Matus Carrasco fue trasladado a constatar lesiones a un servicio de urgencias y, al regresar a la unidad policial, el imputado Muñoz Bastías lo amenazó con imputarle el delito de tenencia de municiones, amenaza que se concretó, por lo que la víctima fue imputada por el Ministerio Público como autor del delito consumado de porte o tenencia de municiones, abriéndose en su contra una causa penal que lo mantuvo más de cinco meses en

prisión preventiva y siete con arresto domiciliario total, hasta que el ente persecutor comunicó, el 14 de diciembre de 2021, la decisión de no perseverar en la investigación por falta de pruebas.

A consecuencia de los golpes, Ignacio Matus resultó como contusiones faciales, fractura y aflojamiento de piezas dentales; múltiples hematomas y equimosis en cabeza, cara, cuello, abdomen y extremidades, además de un cuadro de estrés postraumático, según informe del Servicio Médico Legal.



Fuente: [El Ciudadano](#)